

DOF: 05/06/2025

ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación y mejora administrativa para trámites que se realizan ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del Procurador.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

LICENCIADO CÉSAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 1, 5, 8 fracción V, y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 20, 21, 22, 24, fracciones I, XV y XXVII, 27, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 4 y 9 primer párrafo, fracción III del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

CONSIDERANDO

- I. Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.
- II. Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece que los trámites y servicios deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos que tiendan a los objetivos de dicho instrumento.
- III. Que son objetivos de la política de mejora regulatoria simplificar y modernizar los trámites y servicios, mismos que podrán simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente.
- IV. Que la Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- V. Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que los proveedores presentarán para su registro los modelos de contratos de adhesión, según sea el caso, obligatoria o voluntariamente, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, los cuales deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.
- VI. Que el Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor señala que en el Registro Público de Contratos de Adhesión se inscribirán los modelos de contratos que los proveedores propongan utilizar con los consumidores, siempre y cuando cumplan con la Ley y la normatividad correspondiente.
- VII. Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispone que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, cuyo objeto sea establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

Por lo anterior, con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica al público en general y contribuir a promover la mejora regulatoria en la simplificación de los trámites y servicios que ofrece esta Procuraduría, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

PRIMERO.- Se implementan las acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Modalidad	Mejora implementada	Requisitos
1	PROFECO-00-001-A	Solicitud de registro y/o modificación de registro obligatorio de contratos de adhesión.	Personas Físicas	Fusión de los trámites con homoclaves PROFECO-00-001-A; PROFECO-00-001-B; PROFECO-00-014-A; PROFECO-00-014-B; PROFECO-00-022-A, PROFECO-00-022-B, PROFECO-00-015-A, y PROFECO-00-015-B Para quedar como: Solicitud de registro, modificación, baja o aviso de adopción, de contrato de adhesión obligatorio y voluntario. Con las modalidades de: a) De registro y/o modificación para personas físicas	Modalidades a) De registro y/o modificación para personas físicas b) De registro y/o modificación para personas morales e) Aviso de adopción de modelos para personas físicas f) Aviso de adopción de modelos para personas morales g) De modificación y/o registro voluntario de contratos de adhesión para personas físicas.
2	PROFECO-00-001-B	Solicitud de registro y/o modificación de registro obligatorio de contratos de adhesión	Personas Morales		

				b) De registro y/o modificación para personas morales c) De baja de registro para personas físicas d) De baja de registro para personas morales e) Aviso de adopción de modelos para personas físicas f) Aviso de adopción de modelos para personas morales g) De modificación y/o registro voluntario de contratos de adhesión para personas físicas. h) De modificación y/o registro voluntario de contratos de adhesión para personas morales.	h) De modificación y/o registro voluntario de contratos de adhesión para personas morales. 1.- Solicitud requisitada; 2.- Recibo de pago del trámite, una vez realizado a través de alguno de los medios establecidos por la Procuraduría; 3.- Acreditación de personalidad e identificación oficial de la persona que promueve el trámite. 4.- Si se trata de personas físicas, cuando el trámite se realice a través de un tercero no acreditado ante la Procuraduría, deberá presentarse copia de la identificación oficial del proveedor, del apoderado y carta poder firmada ante dos testigos. En el caso de personas morales, se deberá presentar acta constitutiva y poder notarial para representarla, así como copia de la identificación oficial del representante legal; 5.- Cédula de identificación fiscal, para expedición de comprobante fiscal; 6.- Modelo de contrato contenido en un medio de comunicación electrónica y, en el caso del trámite electrónico, modelo de contrato electrónico; excepto en los casos de adopción o de baja de un contrato de adhesión; 7.- Los que adicionalmente señale la Ley, las NOM's y los instrumentos normativos encargados de salvaguardar los derechos de los consumidores.
3	PROFECO-00-014-A	Solicitud de aviso de adopción de modelos de contratos de adhesión publicados por PROFECO	Personas físicas		
4	PROFEC O-00-014-B	Solicitud de aviso de adopción de modelos de contratos de adhesión publicados por PROFECO	Personas morales		
5	PROFECO-00-022-A	Solicitud de baja de registro de contrato de adhesión	Persona física		
6	PROFECO-00-022-B	Solicitud de baja de registro de contrato de adhesión	Personas Morales		
7	PROFECO-00-015-A	Solicitud de revisión, modificación y/o registro voluntario de contratos de adhesión	Persona física		
8	PROFECO-00-015-B	Solicitud de revisión, modificación y/o registro voluntario de contratos de adhesión	Personas Morales		Modalidades: c) De baja de registro para personas físicas d) De baja de registro para personas morales 1.- Solicitud requisitada; 2.- Acreditación de personalidad e identificación oficial de la persona que promueve el trámite. 3.- Si se trata de personas físicas, cuando el trámite se realice a través de un tercero no acreditado ante la Procuraduría, deberá presentarse copia de la identificación oficial

					del proveedor, del apoderado y carta poder firmada ante dos testigos. En el caso de personas morales, se deberá presentar acta constitutiva y poder notarial para representarla, así como copia de la identificación oficial del representante legal;
--	--	--	--	--	---

SEGUNDO.- Se establece un Formato Único para el trámite relativo a la solicitud de registro, modificación, baja o aviso de adopción de contrato de adhesión de registro obligatorio y voluntario, mismo que se integra como ANEXO 1.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO.- La Procuraduría Federal del Consumidor modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Registro Federal de Trámites y Servicios del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO.- La Procuraduría Federal del Consumidor deberá realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente Acuerdo dentro del plazo máximo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma.

También será aplicable a los ajustes que deban realizarse en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2025.- El Procurador Federal del Consumidor, Licenciado **César Iván Escalante Ruiz.-** Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Economía
Procuraduría Federal del Consumidor

Solicitud de registro, modificación, baja o aviso de adopción de contrato de adhesión obligatorio y voluntario

Homoclave del formato	* Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-PROFECO-012	DD MM AAAA
Folio	Fecha de solicitud de trámite
	DD MM AAAA
Modalidad de trámite (registro, modificación de registro, baja de registro o aviso de adopción de contrato de adhesión publicado por PROFECO)	Tipo de contrato de adhesión (de registro obligatorio, de registro voluntario)

I. Datos del solicitante		
Personas físicas		
1. CURP (opcional):	2. Teléfono (lada y número):	3. Extensión (en su caso):
4. RFC:	5. Teléfono móvil (en su caso):	6. Correo electrónico:
7. Nombre (s):		
8. Primer apellido:		
9. Segundo apellido:		
Personas morales		
10. Nombre comercial:	11. RFC:	
12. Razón social:		
Representante legal o apoderado		
13. Nombre (s):	14. Primer apellido:	15. Segundo apellido:
16. RFC:	17. CURP (opcional):	18. Correo electrónico:
19. Teléfono (lada y número):	20. Extensión (en su caso):	21. Teléfono móvil (en su caso):

☐ Leí el aviso de privacidad que se encuentra en el apartado de Política de Privacidad de este formato.

***De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII, de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

**GOBIERNO DE MÉXICO**

**ECONOMÍA**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**PROFECO**
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Contacto:
José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

II. Domicilio en el que se prestará el servicio

22. Código postal:	23. Número exterior;	24. Número interior (en su caso):
25. Tipo de vialidad (por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería entre otros.):		26. Nombre de la vialidad:
27. Tipo de asentamiento (por ejemplo: Colonia, privada, condominio, hacienda, entre otros.):		28. Nombre de la colonia o asentamiento humano:
29. Nombre de la localidad:		
30. Entidad Federativa		31. Demarcación Territorial o Municipio:
32. Entre vialidades:		33. Vialidad posterior

III. Domicilio para oír y recibir notificaciones
(en caso de ser distinto al lugar de la prestación del servicio)

34. Código postal:	35. Número exterior:	36. Número interior (en su caso):
37. Tipo de vialidad (por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería entre otros.):		38. Nombre de la vialidad:
39. Tipo de asentamiento (por ejemplo: Colonia, privada, condominio, hacienda, entre otros.):		40. Nombre de la colonia o asentamiento humano:
41. Nombre de la localidad:		
42. Entidad Federativa:		40. Demarcación Territorial o Municipio:
43. Entre vialidades:		44. Vialidad posterior:

IV. Instrumento notarial o su equivalente

De la empresa		Del representante legal	
45. N.º de escritura pública:	46. Fecha de escritura pública:	52. N.º de escritura pública:	53. Fecha de escritura pública:
47. Nombre del notario:		54. Nombre del notario:	
48. Número de la notaría:	49. Entidad Federativa de la notaría:	55. Número de la notaría:	56. Entidad Federativa de la notaría:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:
José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de
México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

gob.mx

Secretaría de Economía
Procuraduría Federal del Consumidor

50. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (antecedentes registrales: partida, número, fojas, y tomo; o folio mercantil electrónico):
51. Entidad Federativa del Registro Público de Comercio:

57. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (antecedentes registrales: partida, número, fojas, y tomo; o folio mercantil electrónico):
58. Entidad Federativa del Registro Público de Comercio:

V. Autorizados para oír y recibir notificaciones (en su caso)

59. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido:

VI. Cámara o asociación

60. Nombre:	61. SIEM (en su caso):
62. Documento con el que acredita su participación en la cámara o asociación de que se trate:	

VII. Datos del registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor del modelo de contrato cuya modificación
(si existe) o baja se solicita

63. Trámite solicitado (modificación, baja):	64. Número de expediente:
65. Número de Registro:	66. Fecha de registro: DD MM AAAA

VIII. Datos del aviso de adopción del modelo de contrato de adhesión que PROFECO pone a disposición del público

67. Señalar el nombre del contrato al que desea adherirse (por ejemplo: Prestación de servicios funerarios, compraventa de vehículo nuevo, entre otros):

IX. Declaraciones del proveedor

a) Registro y/o modificación de registro obligatorio de contratos de adhesión

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24, fracciones XIV y XV, 63, 64, 65, 65 Bis, 73, 85, 86, 87 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 32, 38, 46, 47, 48, 49, 52, 55 y 56 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4, fracción XII, 18, fracciones I, IV, X, XI, XVII y XXVII, y 24, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, solicito el registro y/o modificación (según sea el caso, del modelo de contrato de adhesión que anexo a la presente y la cancelación del modelo de contrato cuyos datos aparecen anteriormente. Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien



GOBIERNO DE MÉXICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Contacto:
José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

Secretaría de Economía
Procuraduría Federal del Consumidor

declara con falsedad, manifiesto que:

1. A la fecha de la presente solicitud, cumplo y cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos legales aplicables, incluidos los de las Normas Oficiales Mexicanas, para desarrollar las actividades relacionadas con el modelo de contrato en comento, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentada la solicitud de registro y/o modificación del modelo de contrato para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con los consumidores y me otorgue número de registro correspondiente. Asimismo, manifiesto mi deseo para que, en caso de que las modificaciones solicitadas sean aprobadas por esta Procuraduría, el registro previo establecido con anterioridad, sea cancelado, en su caso.
2. Entiendo los alcances legales de la utilización del modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (i) la presente solicitud de registro tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo, en su caso, y (ii) no modificaré el modelo de contrato de adhesión que en su caso sea registrado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.
3. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y no omito información alguna al respecto; asimismo, me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría Federal del Consumidor cualquier modificación en los datos e información asentados en esta solicitud.

Nombre y firma del proveedor o representante legal

b) En caso de aviso de adopción de modelo de contrato de adhesión:

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24, fracción XIV y XV, 63, 64, 65, 65 Bis, 73, 85, 86, 87, 87 BIS, 88 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 32, 38, 46, 47, 48, 49, 52, 55 y 56 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 4, fracción XII, 18, fracciones I, IV, X, XI, XVII y XXVII, y 24, fracciones I, II, III, IV, VI y VII, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, declaro que estoy enterado de que la Procuraduría Federal del Consumidor publicó en el Diario Oficial de la Federación el día _____ del mes de _____ de 20____, el modelo de contrato de adhesión relativo a: _____ en relación con el (los) artículo(s) _____ de la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o con la Norma Oficial Mexicana: _____ vigentes a la fecha. Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que:

1. Con anterioridad a la utilización del modelo de contrato cuyo aviso de adopción se presenta, cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos legales aplicables, incluidos los de las Normas Oficiales Mexicanas, para desarrollar las actividades relacionadas al contrato en comento, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentado el aviso de adopción del modelo de contrato para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con los consumidores y me otorgue número de registro correspondiente. Asimismo, es mi deseo que, en su caso, el registro previo establecido con anterioridad, sea cancelado en virtud de esta adopción. En tanto la Procuraduría Federal del Consumidor emite el número de registro, estableceré que el aviso de adopción se encuentra en trámite ante la Procuraduría Federal del Consumidor.
2. Entiendo de los alcances legales de la utilización de dicho modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (i) en caso de tener un registro previo ante el Registro Público de Contratos de Adhesión, el presente aviso de adopción tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo, y (ii) no modificaré el modelo de contrato de adhesión adoptado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.
3. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y no omito información alguna al respecto; asimismo, me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría Federal del Consumidor cualquier modificación en los datos e información asentados en esta solicitud.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de
México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

Nombre y firma del proveedor o representante legal

c) En caso de baja de registro de modelo de contrato de adhesión:

Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, y entendiendo los alcances legales de la baja de registro del contrato, manifiesto que:

1. En caso de baja de registro de un contrato de registro obligatorio por Ley o Norma Oficial Mexicana, a partir de la fecha de la presente solicitud no celebraré más operaciones comerciales con consumidores, relacionadas con el objeto del modelo de contrato del que se solicita su baja y que en caso de hacerlo, solicitaré previamente un nuevo registro del modelo de contrato, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentada la solicitud de baja de registro de un contrato de adhesión y se expida oficio de baja.
2. En caso de baja de registro de un contrato de registro voluntario, a partir de la fecha de la presente solicitud no celebraré más operaciones comerciales con consumidores utilizando el modelo de contrato registrado, así como los datos de registro que me fueron otorgados por la Procuraduría Federal del Consumidor, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentada la solicitud de baja de registro de un contrato de adhesión y se expida oficio de baja.
3. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto y que me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa.

Nombre y firma del proveedor o representante legal

De igual forma, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la firma al final del presente párrafo expresamente autorizo a la Procuraduría Federal del Consumidor para que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas definitivas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (i) teléfono con grabación y/o (ii) correo electrónico, manifestados en el presente formato, sin perjuicio de que pueda ser notificado por cualquier otro medio legal.

Autorizo

Nombre y firma del proveedor o representante legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:
José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de
México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

X. Firmas de conformidad

Nombre y firma del servidor público que
recibe y coteja la documentación

Nombre y firma del
proveedor o representante legal

Sello de la oficina de Defensa del
Consumidor u Oficina de Contacto
Ciudadano

Instrucciones de llenado

1. Este formato es de libre reproducción.
2. El formato deberá presentarse en original con una copia para el acuse.
3. La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.
4. Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.
5. El trámite puede presentarse en la Oficina de Contacto Ciudadano ubicada en oficinas centrales de la Procuraduría Federal del Consumidor, sito Av. José Vasconcelos No. 208, planta baja, Colonia Condesa C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles; o bien, en las Oficinas de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor, en un horario de atención de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. Los domicilios de las Oficinas de Defensa del Consumidor pueden consultarse a través del siguiente link: <https://www.gob.mx/profeco/acciones-y-programas/oficinas-de-defensa-del-consumidor-en-el-pais>
6. Para el llenado del formato deberá considerar lo siguiente:
 - I. Datos del solicitante. Se deberá proporcionar la información siguiente:
 - Personas físicas. Se deberá señalar, teléfono, extensión (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, teléfono móvil (en su caso), correo electrónico, nombre completo y de manera opcional la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Personas morales. Se deberá señalar nombre comercial, RFC con homoclave y razón social.
 - Representante legal o apoderado. Tratándose de personas físicas solo se deberá llenar este apartado en caso de que un representante legal actúe por cuenta del solicitante; tratándose de personas morales, se deberá señalar nombre completo del representante legal o apoderado, RFC con homoclave, correo electrónico, teléfono, extensión (en su caso), teléfono móvil (en su caso) y de manera opcional la CURP.
 - II. Domicilio en el que se prestará el servicio. Se deberá señalar código postal, número exterior e interior (en su caso), tipo de vialidad (por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería entre otros.) y nombre de la vialidad, tipo de asentamiento (por ejemplo: Colonia, privada, condominio, hacienda, entre otros) y nombre de la colonia o asentamiento humano, nombre de la localidad, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa y entre vialidades y vialidad posterior.
 - III. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Se deberá llenar este apartado, en caso de ser distinto el domicilio al lugar de la prestación del servicio y se deberá señalar código postal, número exterior e interior (en su caso), tipo de vialidad (por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería entre otros), nombre de la vialidad, tipo de asentamiento (por ejemplo: Colonia, privada, condominio, hacienda, entre otros), nombre de la colonia o asentamiento humano, nombre de la localidad, Entidad Federativa, Demarcación Territorial o Municipio, entre vialidades y vialidad posterior.
 - IV. Instrumento notarial o su equivalente. Se deberá señalar de la empresa y del representante legal: el número de escritura pública, fecha de la escritura pública, nombre del notario, número de la notaría, Entidad Federativa de la notaría, datos de inscripción que constan en el Registro Público de Comercio (antecedentes registrales: partida, número, fojas y tomo; o folio mercantil electrónico) y Entidad Federativa del Registro Público de Comercio.
 - V. Autorizados para oír y recibir notificaciones. Este apartado se deberá llenar en caso de que se autorice a un tercero para oír y recibir notificaciones, y se deberá señalar el nombre completo de la persona que se autoriza para tal efecto.
 - VI. Cámara o asociación. Se deberá indicar el nombre de la cámara o asociación y, en su caso, los datos del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), así como los datos del documento con el que acredita su participación en la cámara o asociación correspondiente.
 - VII. Datos del registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor del modelo de contrato cuya modificación o baja se solicita. Este campo solo se deberá requisitar si existen datos actuales de registro señalando, trámite solicitado, el número de expediente, número de registro y fecha de registro; o, en caso de que se solicite una baja de registro de contrato de adhesión, indicando el número de expediente, número de registro y fecha de registro.
 - VIII. Datos del aviso de adopción del modelo de contrato de adhesión publicado por PROFECO. Este campo solo se llenará en caso de que el solicitante quiera adherirse a alguno de los contratos Tipo publicados por Profeco.
 - IX. Declaraciones del proveedor. Se deberá asentar el nombre y firma del proveedor o representante legal a efecto de manifestar la conformidad con lo contenido en las declaraciones del formato de solicitud de registro, modificación, baja o aviso de adopción de contrato de adhesión.
 - X. Firmas de conformidad. Se deberá asentar nombre y firma del servidor público que recibe y coteja la documentación, nombre y firma del



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:
José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de
México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

Secretaría de Economía
Procuraduría Federal del Consumidor

proveedor o representante legal. Si el formato es presentado en la Oficina de Defensa del Consumidor o en la Oficina de Contacto Ciudadano, la información deberá ser asentada por el servidor público adscrito a la oficina que corresponda.

-Trámite al que corresponde el formato: Solicitud de registro, modificación, baja o aviso de adopción de contrato de adhesión obligatorio y voluntario.

-Fundamento jurídico-administrativo:

- Artículos 85, 86, 87, 87 BIS, 88, 90 BIS y 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 24/12/1992 y sus modificaciones).
- Artículos 46, 47, 48, 49, 52, 55 y 56 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor (DOF 19/12/2019).
- Artículo 4, fracción XII, 18, fracciones I, IV, X, XI, XVII y XXVII, y 24, fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor (DOF 30/12/2019).
- Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (4/08/1994 y sus modificaciones).
- Artículos 2, fracción IV, 6, 7, 9, 10, fracciones I y II, 11, 12, fracción I, 13, 19, 20 y 21 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión (DOF 21/12/2009).
- Artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (DOF 15/06/2007 y sus modificaciones).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los plazos de respuesta a diversos trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Procuraduría Federal del Consumidor (DOF 25/08/2021).
- Artículos 4 y 12 del Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población (DOF 23/10/1996).

-Documentos que deben anexarse al presente formato:

- Recibo de pago del trámite, una vez realizado a través de alguno de los medios establecidos por la Procuraduría; excepto en el trámite gratuito de baja de un contrato de adhesión;
- Acreditación de personalidad e identificación oficial de la persona que promueve el trámite;
 - Identificación oficial vigente. La identificación original se devolverá al interesado una vez cotejados los datos contenidos en la misma.
 - Presentar la constancia del RUPA en caso de utilizar dicho medio como acreditación de la personalidad para efectuar el trámite

Personas Físicas:

- Carta poder firmada ante dos testigos, así como copia de las identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero). Las identificaciones originales serán devueltas al interesado, una vez cotejados los datos contenidos en las mismas.

Personas morales:

- Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- Poder Notarial otorgado al representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.
- Copia de la identificación oficial del representante legal

- Cédula de identificación fiscal, para expedición de comprobante fiscal;
- Un ejemplar impreso del Modelo de Contrato a ser registrado y/o modificado, así como de manera digitalizada en CD o USB; excepto en los casos de adopción o de baja de un contrato de adhesión;
- Documentación adicional que debe ser anexada a la presente, dependiendo del tipo de contrato que se pretenda registrar o modificar en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan. Tales como: licencias, autorizaciones, permisos, etc.

-Tiempo de respuesta:

- **Trámite de registro, modificación o adopción de contrato de adhesión de registro voluntario:** 3 meses
- **Trámite de registro, modificación o adopción de contrato de adhesión de registro obligatorio:** 30 días hábiles
- **Trámite de baja de registro de contrato de adhesión:** 3 meses

- Datos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Procuraduría Federal del Consumidor: Tel. (55) 5256 3464 o al (55) 5625 6700, extensiones 11042 y 11044; desde el interior de la República, al 800 6070433, con horario de atención de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, o al correo electrónico: contraloria@profeco.gob.mx
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECD) ingresando a la siguiente liga electrónica: <https://sidecd.buengobierno.gob.mx/>

Política de Privacidad

Aviso de Privacidad

Denominación del responsable. Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor. Abreviatura o acrónimo por el cual se identifica al responsable. PROFECO.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:
José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de
México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

Secretaría de Economía
Procuraduría Federal del Consumidor

Los datos personales que proporciona son necesarios para la incorporación del contrato de adhesión en el Registro Público de Contratos de Adhesión en cumplimiento de los lineamientos que regulan la organización y funcionamiento de dicho registro.

Por lo anterior, se hacen del conocimiento específicamente las finalidades del tratamiento de los Datos Personales solicitados:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del Titular?	
	SI	NO
1. Organizar y operar el Registro Público de Contratos de Adhesión.		X
2. Otorgar el registro del contrato de adhesión solicitado.		X
3. Publicitar el contrato de adhesión inscrito mediante el Registro Público de Contratos de Adhesión.		X

Es importante mencionar que los documentos solicitados se resguardan en un expediente administrativo al cual solo tiene acceso el personal que se encuentra adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento.

A los modelos de contratos de adhesión inscritos en el Registro Público de Contratos de Adhesión se les asigna un número consecutivo de registro, mismo que estará vinculado al nombre, denominación o razón social del proveedor. Lo anterior, con el propósito de que el modelo de contrato de adhesión sea publicitado, de manera íntegra, en el Registro Público de Contratos de Adhesión, mediante el micrositio del Registro en mención.

Con base en lo anterior, te informamos que, en caso de que tu modelo de contrato de adhesión sea inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión, el texto del modelo de contrato de adhesión registrado será publicitado de manera íntegra a través del Registro Público de Contratos de Adhesión (<https://rpca.profeco.gob.mx/>), publicitando con ello tus datos personales, tales como: el nombre, el domicilio en el que se presta el servicio, los datos de la Acta Constitutiva y del Poder Notarial en caso de ser personas morales.

Transferencias que requieren consentimiento. Por la naturaleza del Registro Público de Contratos de Adhesión, los datos personales que aportan los proveedores durante la tramitación de su registro de contratos de adhesión, no están sujetos a transferencias.

Negativa del consentimiento.

Para la publicidad de los datos personales contenidos en los modelos de contratos de adhesión inscritos en el Registro Público de Contratos de Adhesión no se requerirá tu consentimiento, como titular de los mismos, ya que una vez registrados los modelos de contratos de adhesión estos obran en fuentes de acceso público como lo es el Registro Público de Contratos de Adhesión; lo anterior, con fundamento en el artículo 22, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para dar de baja tu registro de contrato de adhesión, solo deberás pedirlo mediante la solicitud correspondiente o a través del Registro Público de Contratos de Adhesión en Línea (RCAL). El trámite de baja de registro es totalmente gratuito, ya que con su tramitación los contratos de adhesión registrados perderán su vigencia y no podrán ser utilizados nuevamente en tu relación comercial con los consumidores.

Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. El aviso de privacidad integral se puede consultar en la siguiente dirección electrónica del Registro Público de Contratos de Adhesión <https://rcal.profeco.gob.mx/privacidad.jsp>

Fecha de elaboración o última actualización: 30 de junio de 2022.

Características del aviso de privacidad. El presente aviso de privacidad procura emplear un lenguaje claro y comprensible, en una estructura que permite su fácil entendimiento, en cumplimiento del principio de información que se debe atender en el tratamiento de los datos personales por parte de este sujeto obligado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de
México, Tel: (55) 56 25 67 00 Ext. 11492

